

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obra que se cita (A.1.1.0.020.18/PC).

La Delegación Provincial en Granada, en cumplimiento de la normativa de contratación administrativa, hace pública la contratación de la obra siguiente:

Expediente número: A.1.A.0.020.18/PC.
Adjudicación definitiva: 20.11.91.
Importe adjudicación: 44.700.000 Ptos.
Empresa adjudicatario: Alberto Domínguez Blanco, Restauración de Monumentos, S.A.

Granada, 20 de noviembre de 1991.- El Delegado, Isidro Toro Moyano.

RESOLUCION de 4 de mayo de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras que se citan. (A1/A0.016.41/PC).

En cumplimiento del Artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, esta Consejería hace pública la adjudicación directa de las obras que se relacionan:

Expediente: A1/A0.016.41/PC.
Título: Restauración del Monasterio de Santa Inés. (Zona de exposición). Sevilla.
Adjudicatario: Texsa.
Baja: 7,74%.
Presupuesto de adjudicación: 322.795.656 Pts.

Sevilla, 4 de mayo de 1992.- El Director General, P.D. Orden 13.9.89), José Guirao Cabrera.

RESOLUCION de 4 de mayo de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras que se citan. (A1/A1.013.41/PC).

En cumplimiento del Artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, esta Consejería hace pública la adjudicación directa de las obras que se relacionan:

Expediente: A1/A1.013.41/PC.
Título: Restauración y Rehabilitación de la Cartuja. Area Fabril. 7ª Fase. Sevilla.
Adjudicatario: Diego Cabeza Luceno.
Baja: 0%.
Presupuesto de adjudicación: 296.195.866 Pts.

Sevilla, 4 de mayo de 1992.- El Director General, P.D. Orden 13.9.89), José Guirao Cabrera.

RESOLUCION de 4 de mayo de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras que se citan. (A1/A1.004.41/PC).

En cumplimiento del Artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, esta Consejería hace pública la adjudicación directa de las obras que se relacionan:

Expediente: A1/A1.004.41/PC.
Título: Restauración del Monasterio de San Isidoro del Campo. 2ª Fase. Santiponce (Sevilla).
Adjudicatario: Emilio Suárez Hermida, Construcciones.
Baja: 0%.
Presupuesto de adjudicación: 64.948.089 Pts.

Sevilla, 4 de mayo de 1992.- El Director General, P.D. Orden 13.9.89), José Guirao Cabrera.

RESOLUCION de 4 de mayo de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras que se citan. (A1/A1.012.41/PC).

En cumplimiento del Artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, esta Consejería hace pública la adjudicación directa de las obras que se relacionan:

Expediente: A1/A1.012.41/PC.
Título: Restauración y Rehabilitación de la Cartuja. Area Fabril. 6ª Fase. Sevilla.
Adjudicatario: Diego Cabeza Luceno.
Baja: 0%.
Presupuesto de adjudicación: 228.529.772 Pts.

Sevilla, 4 de mayo de 1992.- El Director General, P.D. Orden 13.9.89), José Guirao Cabrera.

RESOLUCION de 4 de mayo de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras que se citan. (A1/A1.008.41/PC).

En cumplimiento del Artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, esta Consejería hace pública la adjudicación directa de las obras que se relacionan:

Expediente: A1/A1.008.41/PC.
Título: Proyecto Básico y de Ejecución «Fundación Caso Alvarez de Toledo y Mencos». Son Isidoro del Campo. Santiponce (Sevilla).
Adjudicatario: Emilio Suárez Hermida, Construcciones.
Baja: 0%.
Presupuesto de adjudicación: 151.606.808 Pts.

Sevilla, 4 de mayo de 1992.- El Director General, P.D. Orden 13.9.89), José Guirao Cabrera.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN**ANUNCIO (PP. 613/92).**

Primero. Es objeto de la presente contratación mediante el sistema de concurso público, con declaración de urgencia, de la realización de la redacción de los proyectos y dirección de las obras incluidas en el Plan de Cooperación, aprobado por la Diputación para el año 1992 que en el Pliego de condiciones se detallan.

La presente contratación se promueve sin tipo inicial debiendo ofertar los licitadores el precio de la misma de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Segundo. El Contrato tendrá un plazo de ejecución de 1 mes para la fase de redacción, que podrá ser mejorado, y que se computará a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, así como para la fase de dirección el plazo será el prevista para la ejecución de las obras y su recepción.

Tercero. El Pliego de Condiciones que regirá en este Concurso y demás información prevista se encuentran en la Sección de Contratación de la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco, 2.

Cuarto. Los licitadores habrán de depositar en la Caja de la Diputación Provincial, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 50.000 ptas., de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones.

El adjudicatario, se obliga a depositar una fianza definitiva del 4% del Presupuesto individualizado que resulte de la oferta económica formulada para cada uno de los proyectos adjudicados.

Quinto. No es preceptiva la clasificación, sin perjuicio de lo contemplado en el punto 7º de este anuncio.

Sexto. Los licitadores presentarán sus propuestas en el modelo oficial, que en la cláusula decimasexta del Pliego figura, en la Sección de Contratación de la Diputación Provincial de 9 a 14 horas, de conformidad con lo previsto en el Pliego, dentro del

plazo de 10 días hábiles contados a partir de la última inserción que aparezca del anuncio de licitación en los Boletines Oficiales del Estado, Comunidad Autónoma Andaluza y Provincia de Jaén.

Los citados plazos, a consecuencia de producirse la exposición pública del Pliego de condiciones de forma simultánea al envío y/o publicación del presente anuncio, quedarán condicionados al resultado de la misma.

La Mesa de Contratación se constituirá a los dos días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a cuyo efecto se excluyen los sábados, en el Palacio de la Diputación Provincial de Jaén, a las 10 horas y estándose a lo dispuesto en el art. 100 del R.G.C.E. Español; caso de darse el supuesto contemplado en el penúltimo párrafo del mismo, se constituirá a la misma hora del siguiente día hábil de recibidas todas las proposiciones en la Sección de Contratación y con la mitad del límite máximo previsto en el citado artículo.

Séptimo. Los licitadores, junto con su propuesta, presentarán los documentos que a continuación se detallan:

1) Los que acrediten su personalidad:

Si es persona física, mediante la presentación del D.N.I. Si está representado por otro, éste lo acreditará mediante poder al efecto bastantado de conformidad con las normas de las personas jurídicas.

Si es persona jurídica, mediante la Escritura de Constitución o Modificación, en su caso, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, y Escritura de Poder al efecto bastantada por el Letrado Asesor de esta Diputación.

2) Número de Identificación Fiscal (N.I.F.).

3) Resguardo acreditativo de la fianza provisional ascendente a 50.000 ptas., depositada en la Caja de la Diputación en metálico o Títulos de la Deuda Pública. También se admitirá el aval bancario constituido de forma reglamentario, a cuyo efecto estará debidamente legitimado.

4) Declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el art. 9º de la Ley de Contratos del Estado.

La prueba por parte de los contratistas de su capacidad para contratar con la Administración en relación con las situaciones previstas en el citado art. 9º, se acreditarán de cualquiera de las formas preceptuadas en el mismo, en concordancia con el art. 23 del R.G.C.E.

5) Certificación actualizada por el correspondiente Colegio profesional que le acredite para el ejercicio de la actividad objeto de Contrato en el caso de las personas físicas o, para las personas jurídicas que no acrediten dicho extremo en relación con los integrantes de la misma, certificado de estar clasificados como Empresa Consultoras o de Servicios en el grupo II y subgrupo que corresponda en atención al tipo de obra.

En el caso de los Empresarios extranjeros, los que justifiquen la solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter, y 284 del Reglamento General de Contratación del Estado entendiéndose las referencias que en las mismas se hacen a obras sustituidas por los de trabajos de análogas características a las que se prevén en este Pliego, así como los documentos debidamente traducidos que en sus respectivos países de origen sustituyan la acreditación referida a las personas físicas.

6) Currículum sobre trabajos de análoga naturaleza a los que son objeto de esa contratación realizados por los licitadores tanto para otras Administraciones Públicas como para esta Diputación, detallando en este caso su grado de ejecución a la fecha de la licitación.

7) En el caso de licitar por una fase relativa a una obra u obras, informe del Municipio al que afecte sobre la oportunidad y/o necesidad de la continuidad del mismo adjudicatario de las anteriores.

8) Programa de trabajo en el que se detallan medios materiales y personales en los que constará el número de personal que adscribirá a la ejecución de los trabajos así como su cualificación técnica.

9) Cualquier otra sugerencia o documentación que los interesados crean precisa, tanto para la aclaración como para complemento de los documentos apartados, siempre que respete las cláusulas establecidas en este Pliego.

Todos los documentos aportados habrán de presentarse original a en copias que tengan la consideración de auténtica con sujeción a la legislación vigente.

Jaén, 30 de abril de 1992.- El Presidente, P.D. El Diputado-Delegado, Patricio Palomino Barrionuevo.

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAEN)

ANUNCIO de subasta (PP. 351/92).

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrado el día 13 de febrero de 1992, acordó convocar nuevo subasta para la enajenación de sendos solares de propiedad municipal, sitos en el Paseo de Linorejos, en los mismos términos acordados en la sesión celebrada el día 1 de marzo de 1990, y en consecuencia, con el mismo Pliego de Condiciones Jurídico-Económico-Administrativas, entonces aprobado, con la única excepción, en ambos casos, de fijar el tipo de licitación en 170.002.800 pesetas.

Un extracto del citado Pliego de Condiciones y demás circunstancias de la subasta aparece publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 117, de 23 de mayo; en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 54, de 29 de junio; y en el Boletín Oficial del Estado núm. 157, de 2 de julio de 1990.

Se abre, pues, nuevo plazo de veinte días hábiles para la presentación de proposiciones, a contar desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales.

Linares, 3 de marzo de 1992.- El Alcalde, Manuel Rodríguez Méndez.

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (GRANADA)

ANUNCIO (PP. 527/92).

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de abril de 1992 aprobó el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación del servicio de desratización, desinfección y desinsectación, mediante concurso. El mismo se expone al público por plazo de 8 días a efectos de reclamaciones, convocándose simultáneamente licitación, conforme al Art. 122 del R.D.Lg. 781/86, de 18 de abril.

Objeto: La contratación del servicio de desratización y desinsectación contra insectos voladores de la ciudad de Guadix y Anejas de Hernán-Valle, Paulenca, Belerda y Bátor-Olivar, la desinfección y desinsectación de Centros Escolares y Edificios de Titularidad Municipal ubicados en el término municipal de Guadix, y de aquellos otros que por su especial relevancia pudiesen constituir grave problema para la salud de la comunidad.

Duración del contrato: El contrato tendrá una duración de 4 años.

Pliego de condiciones: En el Negociado de Secretaría General se encuentra de manifiesta y demás antecedentes que puedan interesar a los licitadores.

Precio del contrato: El precio máximo del contrato será de 2.700.000 Ptas. el primer año. El precio del segundo, tercer y cuarto año, se estará a lo dispuesto en la cláusula 8ª del Pliego de Condiciones.

Fianza provisional. Los interesados deberán depositar una fianza provisional de 54.000 Ptas.

Fianza definitiva: Será de 108.000 Ptas.

Documentación, lugar, día y hora de presentación de plicas: Los licitadores presentarán sus proposiciones en el plazo de 20 días hábiles a contar del siguientes al que aparezca la última publicación del presente anuncio de licitación en el BOJA o BOP.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante las horas de Oficina (de 9 a 13 horas) en el modelo que se inserta al final del Pliego de Condiciones y acompañando la documentación a que hace referencia la cláusula vigesimotercera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadix, 14 de abril de 1992.- El Alcalde, José Luis García Raya.

ANUNCIO (PP. 528/92).

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria del día 8 de abril de 1992 aprobó el Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación para la prestación del servicio del Matadero de Guadix por concurso. Se expone al público por plazo de 8 días a efectos de reclamaciones convocándose simultáneamente licitación, conforme al art. 122 del R.D.Lg. 781/86, de 18 de abril.